



ACTA N.º 011-2026

ETAPA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS – CONVOCATORIA CAS N.º 001-2026

En la ciudad de Sullana, siendo las 12:00 p.m. del día 06 de abril de 2026, se reunieron el Presidente y el miembro del Comité de Selección CAS de la Universidad Nacional de Frontera, con la finalidad de llevar a cabo la **Etapa 12: Absolución de Reclamos**, correspondiente a la Convocatoria CAS N.º 001-2026.

En ese contexto, se deja constancia que, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, la recepción de reclamos se efectuó a través de Mesa de Partes de la UNF, mediante el correo electrónico institucional tramitedocumentario@unf.edu.pe, habilitado para tal fin.

Producto de dicha convocatoria, se recibieron un total de **quince (15) reclamos** presentados por los postulantes, dentro del plazo establecido. El Comité procedió a la revisión integral de cada uno de los expedientes, verificando la documentación sustentatoria y evaluando los argumentos expuestos, en concordancia con las bases del proceso y la normativa vigente aplicable.

Como resultado de la evaluación efectuada, el Comité acordó emitir pronunciamiento individual sobre cada reclamo, los cuales se detallan a continuación en el cuadro respectivo, consignando la decisión adoptada (fundado, infundado o improcedente), así como el sustento técnico correspondiente.

Se deja constancia que el análisis realizado se efectuó bajo los principios de legalidad, debido procedimiento, imparcialidad, meritocracia y transparencia, garantizando la objetividad en la toma de decisiones.

Asimismo, se acordó que los resultados de la absolución de reclamos serán notificados a los postulantes a través de los medios oficiales de la entidad, conforme a lo establecido en las bases del proceso.

No habiendo otros puntos que tratar, se dio por concluida la reunión, firmando la presente acta en señal de conformidad.

ABSOLUCION DE RECLAMOS FASE ENTREVISTA 2026

Nº	CARGO	Nº DE	NºEXPEDIE	NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
1	Órgano de Control Interno	2	X		
1.1.	Técnico/a Administrativo/a	4	X		
		3	386	FATIMA JACKELINE ADRIANZEN ZAPATA	INFUNDADO La ampliación de postulantes aptos se originó en reclamos declarados fundados en etapa previa, respetando el debido procedimiento. Los puntajes finales cuentan con respaldo en fichas de evaluación, garantizando la objetividad del resultado.
1.2.	Analista	8	X		
		5	236	WILKERSON PAUL MORANTE LOZADA	INFUNDADO Se acredita que los puntajes de evaluación curricular y entrevista se encuentran debidamente registrados en fichas de evaluación y cuadro de mérito interno, no configurándose vulneración al debido procedimiento ni a los principios de transparencia y mérito.
2	Dirección Extensión Cultural y Proyección Social	3	X		
2.1.	Gestor Cultural	2	X		
			332	DENYS VALENTIN NOLE FLORES	Fundado en parte Se verifica error material en la consignación del DNI del postulante ganador, tratándose de un error de digitación que no altera el orden de mérito ni el puntaje final, siendo subsanable conforme al TUO de la Ley N° 27444.
		2			
2.2.	Instructor Cultural de Danzas	1	X		
2.3.	Instructor Cultural de Teatro/Oratoria	5	X		
				JOSE PEREZ	IMPROCEDENTE La plaza fue declarada desierta conforme a las bases; el administrado no superó la evaluación curricular, por lo que su solicitud de revisión resulta improcedente al haber precluido dicha etapa del proceso.
3	Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo	4	X		
3.1.	Asistente Administrativo I	4	X		
		2	084	JESSICA MARYURIE VIERA CANOVA	INFUNDADO Se acredita que los puntajes de evaluación curricular y entrevista se encuentran debidamente registrados en fichas de evaluación y cuadro de mérito interno, no configurándose vulneración al debido procedimiento ni a los principios de transparencia y mérito.

L

B

		4	532	ANA LUCIA RAMIREZ RAMIREZ	Reclamo desistido La administrada formuló inicialmente un cuestionamiento por presunto favorecimiento; no obstante, presentó desistimiento expreso y definitivo, conforme al principio de disposición del administrado (Ley N° 27444), por lo que corresponde el archivo sin pronunciamiento sobre el fondo
3.2.	Asistente Administrativo II	17	X		
3.3.	Personal Técnico I	4	X		
3.4.	Personal Técnico II	9	X		
		3	131	CLAUDIA GIANELLA SAAVEDRA CHANGANAQUÍ	INFUNDADO Si bien se solicita acceso a grabaciones, se precisa que la etapa de entrevista no fue registrada en medio audiovisual para ningún postulante; por tanto, no es posible atender el requerimiento por inexistencia de medio probatorio.
4	Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales	1	X		
4.1.	Apoyo Administrativo	6	X		
		3	175	YANIRA RAYMUNDO ANTON	INFUNDADO La no publicación de puntajes no invalida el proceso, en tanto estos se encuentran debidamente consignados en las fichas de evaluación. Asimismo, se verifica que la postulante ganadora cumple con el perfil mínimo requerido, habiéndose aplicado correctamente los criterios establecidos en las bases.
5	Unidad de Admisión	1	X		
5.1.	Analista	3	X		
		3	558	JHASMYN ABIGAIL SEMINARIO SIANCAS	INFUNDADO Se verifica que el postulante ganador cumple con el perfil requerido, considerándose la afinidad de la formación profesional bajo criterio técnico del Comité. Asimismo, la evaluación se realizó conforme a bases y documentación presentada, no acreditándose vulneración del proceso.
6	Dirección de Bienestar Universitario	1	X		
6.1.	Técnico de Salud	7	X		
		5	019	KEVIN ROBINSON FLORES VIERA	INFUNDADO El perfil del puesto admite técnico en enfermería, licenciados o afines; la postulante ganadora cumple con los requisitos mínimos establecidos, no existiendo vulneración de las bases ni error en la evaluación curricular.
7	Vicepresidencia de Investigación	1	X		
7.1.	Analista: Dirección de Incubadoras de Empresas	5	X		
7.2.	Asistente Administrativo: Unidad de Semilleros e Incubación	7	X		

		2	278	KARINA JULIANA JIMENEZ VIÑAS	INFUNDADO Si bien en la publicación no se consignaron puntajes desagregados, el Comité cuenta con fichas de evaluación curricular y de entrevista debidamente suscritas, así como cuadro consolidado interno que garantiza la trazabilidad y objetividad del resultado, no evidenciándose afectación al principio de meritocracia.
		5	044	JOSE ALEXANDER SILUPU MASIAS	INFUNDADO La evaluación curricular y de entrevista se encuentra debidamente sustentada en fichas técnicas, verificándose que el puntaje obtenido corresponde al orden de mérito publicado, sin evidenciarse error o inconsistencia.
7.3.	Asistente Administrativo: Dirección de Producción de Bienes y Servicios	2	X		
		2	195	STEFANY BEATRIZ CHINININ OLAYA	INFUNDADO La omisión de puntajes en la publicación responde a decisión del Comité; sin embargo, el proceso cuenta con sustento documental en fichas individuales, garantizando la transparencia interna, verificabilidad y objetividad del proceso de evaluación.
8	Dirección General de Administración	1	X		
8.1.	Asistente Administrativo	7	X		
9	Unidad de Abastecimientos	1	X		
9.1.	Asistente Administrativo	19	X		
10	Unidad de Archivo Central	1	X		
10.1.	Apoyo Administrativo	202	X		
		13	442	JONATHAN GUILLERMO GARCIA ARCHI	Se verifica que los puntajes del postulante obran en las fichas de evaluación respectivas, ubicándose en el orden de mérito correspondiente (puesto 13), sin evidenciarse error técnico ni vulneración en la evaluación aplicada
				Karen Milagritos Flores Ortiz	INFUNDADO El reclamo fue presentado fuera del plazo establecido para la etapa de evaluación curricular, configurándose extemporaneidad conforme al cronograma del proceso, operando el principio de preclusión administrativa

L

B